

por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

1919 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Melilla don Luis González Alemán.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Melilla don Luis González Alemán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado c), del Decreto de 18 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo indefinido y no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

MINISTERIO DE DEFENSA

1920 REAL DECRETO 116/1981, de 26 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, en situación de retirado, don Gonzalo Hevia Alvarez-Quiñones.

El Coronel del Arma de Aviación, Escala de Complemento de Tierra, don Gonzalo Hevia Alvarez-Quiñones, se halla en posesión de una Medalla Militar individual, y por razón de edad le correspondió el pase a la situación de retirado con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta.

De conformidad con el artículo doce punto dos de la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de recompensas de las Fuerzas Armadas, artículo tercero del Decreto dos mil ochocientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y uno que la desarrolla, y artículo trece punto seis del Decreto dos mil cuatrocientos veintidós, de tres de agosto, que aprueba el Reglamento de la Medalla Militar, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con antigüedad del día once de septiembre de mil novecientos ochenta, quedando en situación de reserva.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

1921 REAL DECRETO 117/1981, de 26 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Gerente del Servicio Militar de Construcciones el General de Brigada de Ingenieros Diplomado de Estado Mayor, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

Vengo en disponer cese en el cargo de Gerente del Servicio Militar de Construcciones el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, en situación de reserva, don Guillermo Díaz del Río Jáudenes.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

1922 REAL DECRETO 118/1981, de 26 de enero, por el que se nombra Gerente del Servicio Militar de Construcciones, al General de División del Ejército, don José Martínez Jiménez.

Vengo en nombrar Gerente del Servicio Militar de Construcciones al General de División del Ejército, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Martínez Jiménez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

1923 REAL DECRETO 119/1981, de 16 de enero, por el que cesa en el cargo de Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, don Miguel Martín Fernández.

De conformidad con lo previsto en la base octava de las aprobadas por Decreto de treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, reguladoras del Convenio entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo a disponer cese, a petición propia, en el cargo de Consejero de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Gobierno, don Miguel Martín Fernández.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1924 ORDEN de 15 de enero de 1981 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 15 de junio de 1979 (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1980) para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, siete en turno libre y cinco reservadas a los turnos restringidos, este Ministerio de Agricultura, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.8 de la citada Orden ministerial, tiene a bien nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Montes a los aspirantes seleccionados que a continuación se relacionan, con expresión de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal correspondiente.

Los efectos económicos del nombramiento de funcionarios en prácticas de los expresados aspirantes serán los prevenidos en el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo, a partir de la fecha de su incorporación al curso selectivo de formación en el Instituto Nacional de Administración Pública y hasta la toma de posesión, en su caso como funcionarios de carrera. De conformidad con lo acordado en la Junta Central de Retribuciones, percibirán además del 75 por 100 de las retribuciones básicas el 100 por 100 de los incentivos correspondientes a los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Montes. Quienes ya fueren funcionarios de carrera de la Administración Civil podrán optar entre acogerse a este régimen económico o continuar percibiendo las retribuciones básicas y complementarias que tuviesen asignadas.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número Registro Personal
Turno restringido		
Brugos Marcos, Isaac	28- 4-1944	S03AG01
Carrascosa Portilla, José	23- 7-1941	S03AG02
Gil Porras, Juan Andrés	13-11-1941	S03AG03
Gómez Sánchez, Francisco	29- 8-1937	S03AG04
Turno libre		
Ibáñez Ulaigui, Juan Ignacio	2- 7-1956	S03AG05
Padró Simarro, Antonio	29-12-1956	S03AG06
Berbiela Mingot, Luis	5-11-1957	S03AG07
San Miguel Ayanz, Alfonso	7- 9-1957	S03AG08
Jaquotot Sáenz de Miera, Juan Manuel	19- 1-1956	S03AG09
Aunós Gómez, Alvaro	20- 2-1954	S03AG10
Olliet Paia, José María	15- 8-1955	S03AG11
Azcárate Luxán, José María	30- 7-1953	S03AG12

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1981.—P. D., el Subsecretario, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario.